



SES-475

Cont/actaprovisionalSES475sept21

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MEJORAS ESTRUCTURALES EN BUQUE RÍAS BAJAS (SES-475)".

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las CATORCE (14) horas del 29 de septiembre de dos mil veintiuno, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre la justificación de presunción de anormalidad de la oferta económica presentada para la contratación del servicio de "MEJORAS ESTRUCTURALES EN BUQUE RÍAS BAJAS".

A la vista del Informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 29 de septiembre de 2021, relativo a la valoración ECONÓMICA de las ofertas presentadas, manifiesta lo siguiente:

"Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de 5 ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 5,67153213%, considerando para su cálculo las DOS (2) ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

*De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 9,67153213 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:*

- ARMADA, S.A. ASTILLEROS VARADEROS 5,75508259 % < 9,67153213 %
- ASTILLEROS Y VARADEROS MONTENEGRO, S.A.U. 5,58798167 % < 9,67153213 %

Con lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN GLOBAL
1. ARMADA, S.A. ASTILLEROS VARADEROS	141.000,00 €	100
2. ASTILLEROS Y VARADEROS MONTENEGRO, S.A.U.	141.250,00 €	99,56

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "En test procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante fórmula (PO)"

Así la puntuación global, al no se de aplicación "OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (PO) de acuerdo con la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, coincide con la puntuación económica (PE):

	PROP ECONOMICA	ECONÓMICA	GLOBAL
1. ARMADA, S.A. ASTILLEROS VARADEROS	141.000,00 €	100	100
2. ASTILLEROS Y VARADEROS MONTENEGRO, S.A.U.	141.250,00 €	99,56	99,56



A la vista de lo anterior, eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **ARMADA, S.A. ASTILLEROS VARADEROS** para llevar a cabo el contrato de servicio de "MEJORAS ESTRUCTURALES EN BUQUE RÍAS BAJAS".

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 29 de septiembre de 2021, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato del servicio de "MEJORAS ESTRUCTURALES EN BUQUE RÍAS BAJAS", a la empresa **ARMADA S.A. ASTILLEROS VARADEROS**, por un importe de 141.000,00 € (ciento cuarenta y un mil euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa.

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.



FIRMANTE(1) : MARÍA DEL CARMEN PASEIRO PARDAL | FECHA : 04/10/2021 11:13 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JOSE RAMON COSTAS ALONSO | FECHA : 04/10/2021 14:03 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : JUAN LUIS OTERO DESOJO | FECHA : 04/10/2021 15:03 | Sin acción específica

FIRMANTE(4) : JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS | FECHA : 05/10/2021 09:00 | Sin acción específica

CSV : GEN-3b48-2c1d-b130-9f04-eaf8-a071-9ed6-8036

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

